

**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA.  
PRESENTE.**

El que suscribe Jesús Morales Flores, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LVIII Legislatura, con las facultades que me conceden los artículos 17 fracción XI; 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; y 93 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este Congreso, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, de conformidad con los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

El *Programa para la Modernización Educativa* 1989-94 planteó de manera prioritaria el logro de un sistema educativo de mayor calidad y lo asoció directamente con "las modificaciones del mundo contemporáneo, traducidas en la interacción de mercados y el dinamismo del conocimiento y la productividad..." imponiéndose como principal reto el de la descentralización educativa para ganar en eficiencia, sin descuidar la oferta educativa. Este programa permitió la inclusión de los Estados en diversos aspectos entre ellos el académico estableciéndose la posibilidad de determinar algunas asignaturas libremente.

La evolución de la educación es constante y actualmente los currículos de la educación básica están orientados por cuatro campos formativos:

- Lenguaje y comunicación;
- Pensamiento matemático;
- Exploración y comprensión del mundo natural y social, y
- Desarrollo personal y para la convivencia.

Este último, el campo formativo "Desarrollo personal y para la convivencia" genera competencias durante la primaria y la secundaria mediante asignaturas tales como Formación Cívica y Ética, y abre un espacio durante el primer año de la secundaria para incluir una asignatura a elección de cada Estado, en congruencia con la descentralización educativa.

El perfil de egreso de los alumnos de la educación básica plantea un conjunto de rasgos que son el resultado de una formación que destaca la necesidad de desarrollar competencias para la vida, que además de conocimientos y habilidades incluyen actitudes y valores para enfrentar con éxito diversas tareas.

Las competencias movilizan y dirigen todos los conocimientos hacia la consecución de objetivos concretos y se manifiestan de manera integrada, ya que poseer sólo conocimientos o habilidades no significa ser competente: pueden enumerarse los derechos humanos por ejemplo y sin embargo discriminar.

Entre las competencias que la SEP se propone dotar a los alumnos de educación básica, resaltan las *Competencias para la convivencia* que implican relacionarse armónicamente con otros, así como las *Competencias para la vida en sociedad*, que se refieren a la capacidad para decidir y actuar con juicio crítico frente a los valores y las normas sociales y culturales; proceder a favor de la democracia, la libertad, la paz, el respeto, la legalidad y los derechos humanos; entre otras.

Ante fenómenos como el bullying, que es el acoso u hostigamiento escolar que involucra la violencia moral y física como medios para la extorsión o para discriminar, es preciso reforzar las competencias para la convivencia y para la vida en sociedad, mediante la sensibilización a los menores en el respeto a los derechos humanos, explicarles y enseñarles que algunas conductas violentan los derechos humanos de sus semejantes y las consecuencias negativas de las mismas, para disminuirlas.

En este sentido es necesario ofrecer una educación básica que contribuya al desarrollo de competencias para mejorar la manera de vivir y convivir en una sociedad más compleja.

Si bien es cierto la Asignatura Formación Cívica y Ética aborda el estudio del entorno social y natural inmediato, de los alumnos y promueve competencias de respeto y aprecio de la diversidad, así como principios y valores que contribuyen a la convivencia democrática, es necesario ante fenómenos de violencia moral y física que se replican de forma alarmante en nuestro

Estado, abrir mayores espacios para crear competencias relacionadas con el respeto de los derechos humanos.

Por lo anterior propongo el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Este Honorable Congreso del Estado de Puebla solicita al Ejecutivo del Estado y al Secretario de Educación Pública en específico se incluya la asignatura “Derechos Humanos” en el primer año de la educación secundaria, a fin de instruir a las niñas y niños en el conocimiento y respeto de los derechos esenciales de las personas, y de esta forma contribuir efectivamente a la creación de competencias cívicas y éticas en la juventud poblana.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 93 del Reglamento interior del Congreso del Estado, solicito se turne el presente a las Comisión de Educación, Cultura y Deporte, para el trámite correspondiente.

**ATENTAMENTE**

**“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”**

**H. PUEBLA DE Z. 13 DE JULIO DE 2011**

**DIP. JESÚS MORALES FLORES.**